

**CONSEJO DISTRITAL 02
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN
GUSTAVO A. MADERO**



Acta Circunstanciada para hacer constar que no se
presentó medio de impugnación en contra de los actos
derivados de la Sesión Ordinaria 01 del Consejo
Distrital 02

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CERO HORAS CON UN MINUTO, DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CABECERA DE DEMARCACIÓN EN GUSTAVO A. MADERO, SITO EN CALZADA DE LOS MISTERIOS SEISCIENTOS SETENTA, COLONIA INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 07800, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 41, 42, 62, 67, 68 Y 73 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SUSCRITA MTRA. NORA ELIA VARGAS GAMA, SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL.-----

-----**HACE CONSTAR**-----

PRIMERO. - QUE EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 02, CON LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO: CONSEJERO PRESIDENTE, MIGUEL ÁNGEL ROMERO ACEVES; SECRETARIA DEL CONSEJO, NORA ELIA VARGAS GAMA; LOS CC. CONSEJEROS DISTRITALES ELECTORALES: MARÍA DEL SAGRARIO CRUZ ÁLVAREZ, OMAR GUTIÉRREZ RANGEL, LETICIA MANZO ANDRADE, DAVID MOTA HERNÁNDEZ, RAÚL MARTIN RODRÍGUEZ ISLAS Y ERIKA DEL CARMEN RUÍZ HIPÓLITO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LOS CC. ESTHER MARTÍNEZ CASTAÑEDA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL; MARTÍN FERNANDO GUZMÁN DESENTIS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SALVADOR OSORIO SOLÍS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARÍA JOSÉ CUAUTITLA MORENO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; OSCAR ERIK MOORE LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; KAREN MARINA FABELA REYNOSO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS; RODRIGO SALVADOR NÚÑEZ RAMOS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO EQUIDAD, LIBERTAD Y GÉNERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE ESTE AÑO, VENCÍA EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 02.-----

TERCERO.- QUE SE CERCORÓ DE QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR DOCUMENTO



Acta Circunstanciada para hacer constar que no se presentó medio de impugnación en contra de los actos derivados de la Sesión Ordinaria 01 del Consejo Distrital 02

ALGUNO.-----

CUARTO.- QUE DEL MISMO MODO, NO SE HALLA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO PERSONA ALGUNA PENDIENTE DE SER ATENDIDA PARA PRESENTAR DOCUMENTOS A LA ATENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA.-----

QUINTO. - QUE EN TÉRMINOS DEL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL, EL ÚLTIMO ASIENTO DE REGISTRO DE PERSONA FUE DE LA C. ABIGAIL DOMÍNGUEZ, VISIBLE EN EL REVERSO DE LA FOJA SETENTA Y UNO, POR LO QUE LA SUSCRITA PROCEDÍÓ A CANCELAR EL RESTO DE ESA PÁGINA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA EN EL ANVERSO DE LA FOJA SETENTA Y DOS.-----

SEXTO. - QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO NO SE PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR ESTA AUTORIDAD. -----

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS CERO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONSTANDO LA PRESENTE DE DOS FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

CONSTE.-----

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

MTRA. NORA ELIA VARGAS GAMA

